



Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal

Falucho 538

www.villatrinidad.gov.ar

comunavt@vtcc.com.ar

Tel/Fax.: 03491 – 491036

C.P. 2345 – Villa Trinidad - Santa Fe

"Nuestros avos, abocados al desarrollo de nuestra comunidad"



Ordenanza Comunal 311/2022 Villa Trinidad, 09 de Marzo de 2022

VISTO:

La Ordenanza Comunal N° 298/2021;

CONSIDERANDO:

Que la norma autorizaba la gestión ante el Superior Gobierno de la Provincia del 50 por ciento de los fondos que le corresponden a la Comuna por Ley N°12.385 Ejercicio 2021, para destinar a Gastos Corrientes del Presupuesto Comunal;

Que por razones operativas y de necesidades de gestión, corresponde destinar los recursos financieros a otros objetivos, en el marco de la mencionada Ley;

Que en consonancia con lo anterior, corresponde dejar sin efecto la Ordenanza 298/2021;

POR ELLO:

LA COMISIÓN COMUNAL Y EL PRESIDENTE COMUNAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º: Déjese sin efecto la Ordenanza Comunal 298/2021, a los fines de destinar los fondos que corresponden a la Comuna por aplicación de la Ley Provincial N° 12385 y sus modificaciones, Ejercicio Presupuestario año 2021, a otros objetivos de gestión.

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.

C.P.N. CARLOS A. MANDRILE
Secretario Administrativo
Comuna de Villa Trinidad



SANCHEZ JOSE LUIS
PRESIDENTE
COMUNA VILLA TRINIDAD